



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. Nº 11/20. M.C. Nº 18/20. | 1

Sucre, 14 de abril de 2020
H.C.M. Min. Com. Nº 18/20

Señora:
Luz Rosario López Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

[Firma manuscrita]
Licenciada Cynthia Mastrodetti
5-15-04-2020
Hrs 10:43

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Extraordinaria Nº 11 de 14 de abril de 2020, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 555/20, emitido por el Concejal: Abg. Omar Montalvo Gallardo, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 18/20

SE RECOMIENDA al Órgano Ejecutivo Municipal que por las instancias que corresponda considere lo siguiente:

1.- Tomando en cuenta que los plazos para el Primer Vencimiento con el descuento del 15% en la cancelación de impuestos de vehículos automotores y bienes inmuebles vence este 17 y 20 de abril respectivamente, y ante los efectos colaterales en la economía de la población en general a razón de la emergencia sanitaria del coronavirus (COVID 19), vea la pertinencia de ampliar el plazo del primer vencimiento con el descuento del 15% por un periodo de 3 meses.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

[Firma manuscrita]
Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

[Firma manuscrita]
Abg. Wálter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

